

Legalizaciones: pobladores del interior ya no tendrán que venir a la capital a realizar trámites

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 11 Marzo 2024 06:48

Los pobladores del interior de la provincia que tengan que realizar trámites para legalizar las autorizaciones de viaje al extranjero, ya no deberán trasladarse hasta la ciudad de Formosa para completar esta gestión ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, como lo venían haciendo hasta ahora.

El trámite se iniciará en los [Juzgados de Paz](#) de la jurisdicción donde residan los interesados, tal como se realiza habitualmente, pero a partir del 1 de abril estos ya no tendrán que viajar hasta la capital para presentar los papeles ante la Cámara Civil y Comercial y esperar la legalización para retornar a sus casas con la gestión concluida.

Con esta modificación que acaba de aprobar el Superior Tribunal de Justicia (Acordada 3189) será el propio Juzgado de Paz el encargado de enviar la documentación a la Inspectoría de la Justicia de Paz que funciona en dependencias del STJ en la capital provincial, y una vez allí será esta dependencia la que se ocupará de llevar dichos papeles al Tribunal de calle Juan José Silva y Fontana. Realizada la legalización, personal de la Inspectoría procederá a retirar dichos papeles para remitirlos posteriormente -por correo- al Juzgado de Paz donde comenzó dicha tramitación. El último paso es la entrega en forma personal al vecino del lugar.

La propuesta fue elaborada y reglamentada por el inspector de Justicia de Paz, doctor Oscar Marcelo Paolisso, con la finalidad de evitar que pobladores del interior tengan que trasladarse hasta la ciudad capital para completar el trámite de legalización de las autorizaciones de viaje al extranjero.

El proyecto fue aprobado por el Superior Tribunal de Justicia en el último [Acuerdo 3189 \(punto segundo\)](#) el cual entrará en vigencia el próximo 1 de abril.

El presidente del STJ, Guillermo Horacio Alucín destacó la importancia y los alcances de la iniciativa aprobada porque es una manera práctica y directa de permitir acceso a Justicia de pobladores que viven en el interior de la provincia, además de redundar en beneficio de la economía personal o familiar, por todo el gasto que implica tener que viajar hasta la ciudad de Formosa desde los diferentes puntos de la geografía provincial para realizar dicho trámite ante la Cámara Civil y Comercial.

“Ahora ya no tendrán que venir hasta acá, no tendrán que moverse de su lugar de residencia porque es el propio Poder Judicial el que se encargará de llevar adelante toda la gestión, desde el inicio al fin”, enfatizó el magistrado.

Un viejo anhelo

La legalización de las autorizaciones de viaje al extranjero está regulada por el artículo 5º de la Ley 756, que establece que cuando los documentos deban presentarse en el extranjero, las firmas de los funcionarios que se expidan (jueces o juezas de Paz) serán legalizadas por el secretario de la Cámara en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Formosa.

Este texto de la ley, que data del año 1988, denota una evidente centralización del trámite y obliga a tener que recalar necesaria y obligatoriamente en el referido tribunal del fuero civil y comercial que funciona en la ciudad de Formosa.

Legalizaciones: pobladores del interior ya no tendrán que venir a la capital a realizar trámites

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 11 Marzo 2024 06:48

Atendiendo a esto, el 19 de setiembre de 2017 el Superior Tribunal de Justicia envió a la Legislatura Provincial un proyecto para modificar este punto de la ley, buscando justamente descentralizar la gestión en virtud de todos los inconvenientes que acarrea a quienes viven en el interior de la provincia, fundamentalmente en materia de costos de diversa naturaleza (transporte, tiempo, pérdida de días de trabajo, etc.).

La iniciativa -que es autoría del ministro Ariel Gustavo Coll y nunca fue tratada por la Cámara de Diputados- proponía que la autoridad de aplicación (esto es quien legaliza) ya no sea solamente el funcionario o funcionaria judicial que tiene su despacho en la capital provincial, sino otorgar la misma facultad a quienes se desempeñan en las demás Circunscripciones judiciales.

El proyecto disponía como autoridad de aplicación la siguiente distribución: en la Segunda Circunscripción, la Secretaría del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo, con sede en la ciudad de Clorinda; en la Tercera Circunscripción, la Secretaría del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo, con asiento en la ciudad de Las Lomitas y, finalmente, la Secretaría Civil del Juzgado en lo Civil, Comercial y del Trabajo que funciona en la ciudad de El Colorado, cada uno de ellas dentro de su competencia territorial.

En virtud de que este proyecto no fue tratado en Diputados, el STJ buscó una alternativa, que si bien no tiene el mismo alcance ya que a través de una Acordada no puede reformarse una ley, se pretende favorecer el acceso a Justicia de poblaciones alejadas de la capital y, fundamentalmente, evitar la prosecución de gastos y obstáculos de distinta naturaleza.

Como deberá realizarse el trámite

El Superior Tribunal de Justicia aprobó la reglamentación para realizar los trámites de legalización de autorizaciones de viajes al extranjero por parte de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía del interior de la provincia.

A través de punto segundo de la Acordada 3189 la Corte Provincial aprobó la semana pasada la propuesta de la Inspectoría de la Justicia de Paz tramitada en el expediente N° 1025/24 (Sup.) caratulado: "Sr. Inspector de la Justicia de Paz, Dr. Oscar Marcelo Paolisso s/ Propuesta", respecto a facilitar el acceso de los ciudadanos del interior de la provincia a los tramites pertinentes para completar el circuito de legalización de las autorizaciones de viaje al extranjero que debe realizar la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, atento las distancias y los costos que deben afrontarse para el traslado hasta la ciudad de Formosa.

El sistema aprobado entrará en vigencia el 1 de abril de este año y quedará sujeto a las modificaciones que, en miras a su mejoramiento, impulse la Inspectoría de Justicia de Paz en un plazo de 180 días, según establece la Resolución 95/24 firmada por el presidente del STJ, Guillermo Horacio Alucín y los ministros Ariel Gustavo Coll y Marcos Bruno Quinteros.

A través de esta misma disposición, el STJ también aprobó el proyecto de instrumentación elaborado por la Inspectoría de Justicia de Paz para el referido sistema de legalización de las autorizaciones de viajes realizadas por los Juzgados de Paz de Menor Cuantía del interior provincial ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

Legalizaciones: pobladores del interior ya no tendrán que venir a la capital a realizar trámites

Categoría: Noticias

Publicado: Lunes, 11 Marzo 2024 06:48

La reglamentación aprobada, que entrará en vigencia el 1 de abril, establece que los Juzgados de Paz de Menor cuantía de la provincia de Formosa - con excepción de los Juzgados de Paz de la ciudad capital - deberán remitir físicamente por Correo Argentino y/o comisión de servicios del Poder Judicial que ya estén previstas, las autorizaciones de viajes realizadas a la Inspectoría de la Justicia de Paz a efectos de poder completar el circuito de legalización de las mismas.

Recibidas las autorizaciones de viajes, la Inspectoría de la Justicia de Paz las presentará a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para su correspondiente legalización, debiendo dicho trámite contar con preferente despacho.

Una vez que las autorizaciones de viaje ya están legalizadas, las mismas serán retiradas por personal de la Inspectoría de Justicia de Paz, quien gestionará el envío de las mismas a los Juzgados de Paz pertinentes por Correo Argentino y/o comisión de servicios del Poder Judicial que estén prevista para ese día, a efectos que los ciudadanos retiren las mismas en cada Juzgado de Paz.

Los costos y erogaciones que genere la implementación del presente, serán afrontados con la previsión de recursos que ya se emplean en la remisión de documentaciones por parte del Poder Judicial.